



ACUERDO No. 011

(23 Octubre de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo No. 013 de 14/11/2017, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2018.
- Que mediante resolución No. 5102 de fecha 29 de diciembre de 2017 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Que en el acuerdo 013 de 14/11/2017, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2018, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.
- Que la Unidad Administrativa de Salud de Arauca, celebra con la ESE Hospital del Sarare el Contrato Interadministrativo No. 06-074 de 2018, para el Fortalecimiento Comunitario de las Acciones de Atención Primaria en Salud – APS dirigido a la población vulnerable del Departamento de Arauca por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$961.529.620).**
- Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

- **ARTICULO 1o.** Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2018, la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$961.529.620).**



ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS

| RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | VALOR |
|--------------------|--|--------------------|
| 1102 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS | 961.529.620 |
| 110204 | VENTA DE SERVICIOS DE SALUD | 961.529.620 |
| 11020406 | Promoción y Prevención de la Salud – Contrato Interadministrativo 06-074 APS | 961.529.620 |

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2018 en la suma de: **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$961.529.620)**. así:

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS

| | | |
|-------------|--|--------------------|
| 2 | CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO | 961,529,620 |
| 21 | PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 961,529,620 |
| 2102 | GASTOS GENERALES | 961,529,620 |
| 2102180207 | Adquisición de Insumos Contrato Interadministrativo 06-074 APS | 961,529,620 |

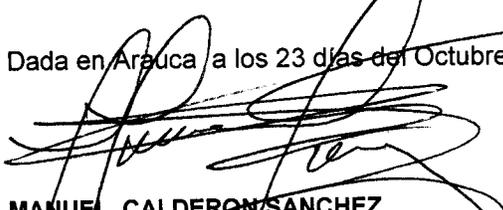
ARTICULO 3o. El presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

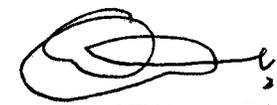
ARTICULO 4o. La oficina de presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Arauca a los 23 días del Octubre de 2018.


MANUEL CALDERON SANCHEZ
 Presidente Junta Directiva, según Resolución No. 2776 de 2017


NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
 Secretario